ACTA DE EVALUACION Nº 04/11
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES y LUBRICANTES

En la Ciudad de Fernando de la Mora, a los once días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, los miembros del Comité Evaluador, C.P. Mirian Vera de Espínola, Jefa del Departamento de Contrataciones, C.P. Zunilda Correa, Jefa de Tesorería y el Lic. Enrique Noguera, Jefe del Departamento Administrativo, a fin de realizar el análisis de la oferta presentada por la única firma oferente **PETROSUR SA;** para la **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes.**----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Metodología de evaluación.
2) Verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones según lo establecido en el inc.1 del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03.
3) Evaluación de la oferta presentada según lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03.
4) Recomendación de Adjudicación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del Día, la C.P. Mirian Vera mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: ----------

Art. 61 Método de Evaluación. Los criterios a ser aplicados por la Convocante, para el análisis y evaluación de los productos solicitado serán:

1.- Criterios de Evaluación
2. Criterios de Calificación

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, planilla de oferta debidamente firmado y completado y Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, de fecha 5 de julio de 2007) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones, o que dichas documentaciones sean insatisfactorias----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación.----------

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Como segundo punto del Orden del Día el Comité de Evaluación se dispone a la verificación de la oferta presentada por la única firma oferente, respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el punto 30.1 del Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo establecido en el inc. 1. del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03. ----------

- En la verificación de la presentación del Formulario de Ofertas, se constata que la firma oferente **PETROSUR S.A.**, presenta el Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.
- En la verificación de la presentación de la Planilla de Precios, se constata que la firma oferente **PETROSUR S.A.**, presenta la Planilla de Precios debidamente completado y firmado.
- En la verificación de la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se constata que la firma oferente **PETROSUR S.A** presenta la póliza de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y la tasa establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.
- En la verificación de la presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta, se constata que la calidad de representación del firmante se halla plenamente otorgado mediante poder especial para Licitación por Escritura Pública Nº 47, Civil "A".
- En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, de fecha 5 de julio de 2007; se constata que la firma oferente **PETROSUR S.A.** presenta constancia de SIPE Nº 1125778 expedida por la DNCP en fecha 04/05/2011.

Luego de la verificación correspondiente, el Comité concluye que la firma oferente **PETROSUR S.A;** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Siguiendo la Metodología de Evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de oferta presentada por la firma oferente **PETROSUR S.A;** precisa de alguna corrección aritmética, tras lo cual se concluye que la oferta presentada por la firma oferente no precisa corrección aritmética alguna, según se observa en el **ANEXO B-02-08 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

Tomando en consideración la Metodología de Evaluación establecida en el inc. 3 del Art. 61, el Comité de Evaluación procede a analizar en detalle la oferta presentada por la única firma oferente **PETROSUR S.A** para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ser presentación de documentos legales, capacidad financiera y especificaciones técnicas.----------

En este sentido se considera lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" que dice "los Criterios a ser aplicados por la Convocante comprenden los criterios de:

1. **Criterios de Evaluación**
   Criterios Técnicos
   Criterios Económicos

2. Criterios de Calificación

Documentos legales
Situación financiera
Capacidad de suministro
Habilitación en el rubro ofertado

En cuanto al Punto 1.1. Criterios Técnicos, la capacidad de la oferta se analizará por cada uno de los Lotes ofertados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en la Lista de Precios de los Bienes, de la Sección V Programa de suministro. Estos se evaluarán como "PASA" o "NO PASA". ----

En este punto, el comité concluye que la oferta presentada para la **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes"** cumple con las especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

LOTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN
1	Gasoil	PASA
2	Lubricantes(Aceite SAE 15W/40)	PASA

En el Punto 1.2., Criterios Económicos, el Comité de Evaluación, luego de analizar los criterios técnicos, procede a la evaluación de la oferta económica y concluye que la oferta presentada por la firma oferente **PETROSUR S.A** cumple sustancialmente con las condiciones establecidas en el pliego de Bases y Condiciones.----------

Una vez concluida la verificación en el punto precedente se aplica el criterio de evaluación, que se detalla, en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**PASA**
CRITERIOS TÉCNICOS	SI
CRITERIOS ECONÓMICOS	SI

Para la evaluación de los criterios de calificación, la Convocante analizará los documentos presentados por el oferente, conforme al Criterio de Evaluación "Cumple" o "No Cumple".----------

En cuanto al Punto 2.1. "Documentos Legales" se verificará la correspondencia de los documentos presentados con lo solicitado en lo Pliego de Bases y Condiciones.----------

En este punto, los presentes solicitan a la Abog. Gladys Benítez Asesora Jurídica, la verificación de la presentación, por parte de la firma oferente, de los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual la Abog. Gladys Benítez, una vez aceptada la propuesta; procede a verificar cada uno de los documentos presentados por la firma oferente **PETROSUR S.A** y luego de la verificación hace constar que la firma oferente cumple con la presentación de todos los documentos legales requeridos. ----------

Luego de las verificaciones, el Comité concluye que la firma oferente **PETROSUR S.A**, cumple con la presentación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; según consta en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES PRESENTADOS"**.----------

En cuanto al Punto 2.2. "Situación Financiera" se verificará los Balances correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, de donde se tomará los montos que servirán de base para los cálculos de Índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad que servirá para calificar la situación financiera.--------

Para la verificación de este punto, los miembros del Comité, solicitan a la C.P. Mirian Vera de Espínola, proceder a la verificación de los cálculos pertinentes presentados por la firma oferente, a lo cual accede la C.P. Mirian Vera de Espínola; para ello toma en consideración los cálculos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 y concluye que la firma oferente **PETROSUR S.A.**, cumple con los ratios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según se observa en el **ANEXO N° 2 "ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA"**. ----------

En cuanto al Punto 2.3. "Capacidad de Suministro", el Comité de evaluación analizará las copias de contratos, certificados de clientes y comprobantes legales de ventas presentadas por la firma oferente, para comprobar la capacidad de suministro de productos similares a lo solicitado en esta Licitación. ------

Una vez realizada el análisis correspondiente, el Comité concluye que la firma oferente **PETROSUR S.A.** cuenta con suficiente capacidad para suministrar los productos objetos de esta Licitación.----------

En cuanto al Punto 2.4. "Habilitación del Rubro ofertado", el Comité de Evaluación procede a verificar; mediante el Formulario de Inscripción y/o Modificación del Rubro, si la actividad comercial de la firma oferente **PETROSUR S.A.** se encuentra vinculada con el tipo de bienes a contratar y luego del análisis concluyen que la actividad comercial de la misma se encuentra vinculada con el tipo de bienes a ser contratada en este llamado.----------

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	CRITERIOS DE CALIFICACION			
	DOCUMENTOS LEGALES	SITUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD DE SUMINISTRO	HABILITACIÓN DEL RUBRO OFERTADO
PETROSUR S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como cuarto punto del Orden del Día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la Licitación Publica Nacional N° 01/2011 para la **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes"**. -----

Tras haber sometido a un exhaustivo análisis la oferta presentada, en todo lo concerniente a los aspectos legales, financieros y técnicos, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación de este llamado a la única firma oferente **PETROSUR S.A. para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes"**, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO,** para el **LOTE N° 1 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"** por un **monto mínimo** a contratar de **G. 1.272.574.800 (Guaraníes mil doscientos setenta y dos millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos)** y un **monto máximo** a contratar de **G. 2.545.149.600 (Guaraníes Dos mil quinientos cuarenta y cinco millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos)**; para el **LOTE N° 2 "ADQUISICION DE LUBRICANTES"** por un **monto mínimo** a contratar de **G. 3.275.000 (Guaraníes Tres millones doscientos setenta y cinco mil)** y un **monto máximo** a contratar de **G. 6.550.000 (Guaraníes Seis millones quinientos cincuenta mil)** en base al formulario de Planilla de Oferta, según se detalla en el **ANEXO B 02-09 "CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO"**.

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con sus anexos, a consideración de la Señora Directora General, con referencia a la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 para la **"Adquisición de Combustibles y Lubricantes"**, para su adjudicación mediante Resolución. ----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. Zunilda Correa
Jefa de Tesorería

Enrique Noguera
Jefe del Departamento Administrativo

C.P Mirian Vera De Espínola
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones